

MENDOZA, 29 DIC 2015

VISTO:

El contenido de la ficha en la que obra el pedido de licencia, por Accidente de Trabajo, del señor Raúl Daniel VELAZCO;

CONSIDERANDO:

Lo informado por Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y Dirección General de Personal, conforme a lo establecido en el Artículo 95º del Decreto Nacional N° 366/2006 (Accidente de Trabajo).

Las disposiciones de la Ordenanza N° 04/96-R.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia, con goce de haberes, al señor Raúl Daniel VELAZCO (Legajo 16.732), DOS (2) días corridos a partir del 04 de noviembre del año 2015 con afectación al Artículo 95º del Decreto Nacional N° 366/2006 (Accidente de Trabajo):

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 631 / 15